

Marcas – Patentes
Modelos – Diseños
Nombres Comerciales – Enseñas
Propiedad Intelectual
Registros en el Exterior
Registros Sanitarios INVIMA – ICA
Acciones Judiciales – Administrativas
Derecho Comercial – Industrial
Asesoría – Contratos – Otros
Corresponsalia a Nivel Mundial

MDE



Mario Delgado Echeverry e Hijos SAS.

Abogados Consultores – Marcas y Patentes

Bogotá D.C. - Colombia
Avda. Kra. 24 Park Way No. 37 – 31 Of.
202
Tels. (571) 2444096 – 3690624
Fax (571) 2442496 A.A. No. 6207
E-mail: mde@mdelaw.com
mdelawof@cablenet.co
mdeabogados@cablenet.co

Miembros ACPI – ASIPI - AIPPI

Bogotá D.C., 29 de abril de 2014

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 12-004202- -00007-0000

Fecha: 2014-05-06 16:05:59 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 523 RESPUESTA Folios: 9

Señores
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Ciudad

REFERENCIA: Expediente No. 12 – 004.202

TÍTULO: “COMBINACIONES SINÉRGICAS DE PRINCIPIOS ACTIVOS
CON FENILTRIAZOLES”

SOLICITANTE: BAYER CROPSCIENCE A.G.

TRÁMITE: Respuesta a Concepto Técnico notificado mediante Oficio
No. 1.409 del 11 de febrero de 2014.

JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS, en mi condición de apoderado de la
sociedad **BAYER CROPSCIENCE A.G.**, dentro del término legal, presento respuesta a
Concepto Técnico notificado mediante Oficio No. 1.409 del 11 de febrero de 2014.

- 1. REIVINDICACIONES RELATIVAS A UN USO O A UN SEGUNDO USO**
(Art. 14 y 21 D 486).

El Examinador Técnico manifiesta:

*“Las reivindicaciones 9, 11, 12 y 13 indican el uso de las combinaciones objeto
de la solicitud en diferentes ambientes”.*

*“La reivindicación 10 se encuentra presentando un procedimiento para
combatir parásitos en animales y/u hongos fitopatógenos en diversos
ambientes, tal como se encuentra presentada esta reivindicación hace*

Marcas – Patentes
Modelos – Diseños
Nombres Comerciales – Enseñas
Propiedad Intelectual
Registros en el Exterior
Registros Sanitarios INVIMA – ICA
Acciones Judiciales – Administrativas
Derecho Comercial – Industrial
Asesoría – Contratos – Otros
Corresponsalia a Nivel Mundial

MDE



Mario Delgado Echeverry e Hijos SAS.

Abogados Consultores – Marcas y Patentes

Bogotá D.C. - Colombia
Avda. Kra. 24 Park Way No. 37 – 31 Of.
202
Tels. (571) 2444096 – 3690624
Fax (571) 2442496 A.A. No. 6207
E-mail: mde@mdelaw.com
mdelawof@cable.net.co
mdeabogados@cable.net.co

Miembros ACPI – ASIPI - AIPPI

referencia al uso de la composición”.

R/: Nuestro poderdante **DESISTE** de las **Reivindicaciones 9, 11, 12 y 13** de acuerdo a lo expresado por el Examinador Técnico de Patentes y a las exigencias del Art 14 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina.

Con relación a la **reivindicación 10 de procedimiento**, tal y como citaba el Examinador, se **ha modificado dicha reivindicación** reflejando **características técnicas de dicho procedimiento** así como sus pasos esenciales (basándonos por ejemplos en la página 128 de la solicitud originalmente presentada).

2. DE LA SOLICITUD DE PATENTE.

Reivindicaciones (art. 30 D 486)

El Examinador Técnico de Patentes objeto el Capítulo Reivindicatorio porque:

“La reivindicación 1 se presenta de forma amplia y general ya que indica la combinación de los compuestos de fórmula (I) con varias familias de compuestos plaguicidas. De tal manera que la posibilidad de combinaciones es muy amplia, por lo que la solicitud no presenta claridad ni concisión.”.

Descripción (Art 28 D 486)

El Examinador Técnico de Patentes objeto la Descripción de la Invención porque:

“En el capítulo descriptivo de la solicitud no se presentan ejemplos suficientes que ilustren todas las posibles combinaciones propuestas”.

Marcas – Patentes
Modelos – Diseños
Nombres Comerciales – Enseñas
Propiedad Intelectual
Registros en el Exterior
Registros Sanitarios INVIMA – ICA
Acciones Judiciales – Administrativas
Derecho Comercial – Industrial
Asesoría – Contratos – Otros
Corresponsalia a Nivel Mundial

MDE



Mario Delgado Echeverry e Hijos SAS.

Abogados Consultores – Marcas y Patentes

Bogotá D.C. - Colombia
Avda. Kra. 24 Park Way No. 37 – 31 Of. 202
Tels. (571) 2444096 – 3690624
Fax (571) 2442496 A.A. No. 6207
E-mail: mde@mdelaw.com
mdelawof@cable.net.co
mdeabogados@cable.net.co

Miembros ACPI – ASIPI - AIPII

“Se requiere al solicitante hacer las aclaraciones necesarias”.

3. Unidad de invención (Art 25 D 486)

El Examinador Técnico de Patentes objeto la Unidad de Invención porque:

“Dado que los compuestos de fórmula I de las combinaciones propuestas en la solicitud ya habían sido revelados en el documento patente US 2009/0076282 A1 con fecha de publicación marzo 19 de 2009. La combinaciones de la solicitud carecen de un único concepto común nuevo e inventivo”.

“(…)”

“Por lo tanto, la solicitud no cumple con el requisito de unidad de invención porque se refiere a por lo menos 26 grupos inventivos”.

“Los grupos inventivos están definidos por las siguientes características esenciales:

“1° Combinaciones de compuestos de fórmula (I) y estrobilurinas de fórmula general (II).

2° Combinaciones de compuestos de fórmula (I) y triazoles de fórmula general (III).

3° Combinaciones de compuestos de fórmula (I) y sulfenamidas de fórmula general (IV).

4° Combinaciones de compuestos de fórmula (I) y valinamidas.

5° Combinaciones de compuestos de fórmula (I) y carboxamidas de fórmula general (V).

6° Combinaciones de compuestos de fórmula (I) y ditiocarbamato”.

“(…)”.

“11° Combinaciones de compuestos de fórmula (I) y dicarboximidas

12° Combinaciones de compuestos de fórmula (I) y guanidinas

13° Combinaciones de compuestos de fórmula (I) y imidazoles

14° Combinaciones de compuestos de fórmula (I) y morfolinas

15° Combinaciones de compuestos de fórmula (I) y pirroles

16° Combinaciones de compuestos de fórmula (I) y tiofosfonatos

17° Combinaciones de compuestos de fórmula (I) y feniletanamidas”

“(…)”

“Se sugiere presentar las solicitudes divisionales que considere necesarias, o limitar la solicitud inicial a una sola invención, eliminando de ella las otras invenciones”.

Marcas – Patentes
Modelos – Diseños
Nombres Comerciales – Enseñas
Propiedad Intelectual
Registros en el Exterior
Registros Sanitarios INVIMA – ICA
Acciones Judiciales – Administrativas
Derecho Comercial – Industrial
Asesoría – Contratos – Otros
Corresponsalia a Nivel Mundial

MDE



Mario Delgado Echeverry e Hijos SAS.

Abogados Consultores – Marcas y Patentes

Bogotá D.C. - Colombia
Avda. Kra. 24 Park Way No. 37 – 31 Of.
202
Tels. (571) 2444096 – 3690624
Fax (571) 2442496 A.A. No. 6207
E-mail: mde@mdelaw.com
mdelawof@cablenet.co
mdeabogados@cablenet.co

Miembros ACPI – ASIPI – AIPII

4. DEL ANÁLISIS DE PATENTABILIDAD.

Novedad y Nivel Inventivo (Art. 18 D 486)

El Examinador objeta la **novedad** para las reivindicaciones 1 a 8 con el documento **D1 (EP 2174547 A1)** y el **nivel inventivo de la invención** para las reivindicaciones 1-8 con los documentos **D2 (EP 2174547 A1)** y **D3 (US 2009/0076282)** porque:

“(...)”.

“Las características esenciales de la composición de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en el documento D1, el cual enseña composición de un pesticida con componentes A y B como ingredientes activos, donde A es uno o más compuestos seleccionados de 3-arilfenil sulfuro y B es uno o más principios activos donde se seleccionan los carbamatos”.

“En consecuencia, la reivindicación 1 no es nueva o carece de novedad, según lo divulgado en el documento D1”.

“Las reivindicaciones dependientes 2 – 8 no mencionan alguna característica que haga nueva a la composición de la reivindicación 1, por lo cual se considera que no son nuevas”.

“(...)”.

“La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 1 y la mezcla de D2 consiste en el compuesto de fórmula (I)”.

“El efecto que logra el incluir el compuestos de fórmula (I) es que aumenta la actividad fungicida de la combinación”.

“Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: “cómo modificar las composiciones conocidas en D1 para aumentar su actividad fungicida”.

Marcas – Patentes
Modelos – Diseños
Nombres Comerciales – Enseñas
Propiedad Intelectual
Registros en el Exterior
Registros Sanitarios INVIMA – ICA
Acciones Judiciales – Administrativas
Derecho Comercial – Industrial
Asesoría – Contratos – Otros
Corresponsalia a Nivel Mundial

MDE



Mario Delgado Echeverry e Hijos SAS.

Bogotá D.C. - Colombia
Avda. Kra. 24 Park Way No. 37 – 31 Of.
202
Tels. (571) 2444096 – 3690624
Fax (571) 2442496 A.A. No. 6207
E-mail: mde@mdelaw.com
mdelawof@cablenet.co
mdeabogados@cablenet.co

Miembros ACPI – ASIPI – AIPPI

Abogados Consultores – Marcas y Patentes

“Sin embargo, composiciones fungicidas que contienen los compuestos de fórmula (I), ya están divulgadas en el documento D3, el cual se refiere a derivados de triazolil que pueden estar combinados con otros agroquímicos tales como fungicidas. (Col.4, (0069), Tabla 1 y (0322))”.

“En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia, incluiría los compuestos de fórmula (I) del documento D3 para llegar así al objeto de la reivindicación 1 de la solicitud. Por lo cual se considera obvia”.

“Conclusión:

La reivindicación 1 no cumple con el requisito de nivel inventivo (Art. 18).

Puesto que las reivindicaciones dependientes 2-8 no mencionan características inventivas adicionales tampoco se pueden considerar inventivas”

R/: Nuestro poderdante de acuerdo a lo expresado por el Examinador Técnico de Patentes, para superar la objeción de la **falta de unidad de invención** procedió a **modificar el capítulo reivindicatorio**, y limitó a una sola invención el juego de reivindicaciones. En particular **ha LIMITADO LA COMPOSICIÓN DE LA REIVINDICACIÓN 1 a la combinación de compuestos de fórmula I-4 y a una selección de compuestos del GRUPO 6.**

Por lo cual, la **nueva reivindicación 1** queda limitada a la combinación de **un principio activo de fórmula I-4 y un principio activo seleccionado entre fluopiram, flupicolida, isotianilo, penflufen y carpropamida.**

De esta manera, el **concepto común a todas las invenciones reflejadas en el nuevo juego de reivindicaciones es la combinación del principio activo de fórmula I-4 + una carboxamida de fórmula V, tal y como se define en la memoria de la presente solicitud.**

Marcas – Patentes
Modelos – Diseños
Nombres Comerciales – Enseñas
Propiedad Intelectual
Registros en el Exterior
Registros Sanitarios INVIMA – ICA
Acciones Judiciales – Administrativas
Derecho Comercial – Industrial
Asesoría – Contratos – Otros
Corresponsalia a Nivel Mundial

MDE



Mario Delgado Echeverry e Hijos SAS.

Abogados Consultores – Marcas y Patentes

Bogotá D.C. - Colombia
Avda. Kra. 24 Park Way No. 37 – 31 Of.
202
Tels. (571) 2444096 – 3690624
Fax (571) 2442496 A.A. No. 6207
E-mail: mde@mdelaw.com
mdelawof@cable.net.co
mdeabogados@cable.net.co

Miembros ACPI – ASIPI - AIPII

Además, se ha limitado la nueva reivindicación 1 a un ratio de la mezcla concreto (basándose en las tablas de las páginas 79-81 de la descripción de la solicitud originalmente presentada).

En los ejemplos incluidos en la solicitud se muestra el efecto sinérgico para esas combinaciones específicas.

De acuerdo a estas modificaciones hemos adaptado las reivindicaciones restantes.

Por otra parte, el solicitante manifiesta que contrariamente a lo que dice el Examinador las combinaciones específicas no han sido descritas ni sugeridas en el estado de la técnica anterior, por lo que son NOVEDOSAS e involucran definitivamente NIVEL INVENTIVO, ya que ninguno de los documentos citados por el Examinador (documentos D1 - D3) cita la posibilidad de que se pueda alcanzar algún sinergismo al mezclar compuestos de fórmula I-4 con un fungicida específico, como los citados en la nueva reivindicación 1.

En adición a esta solicitud, así limitada, el solicitante presenta simultáneamente DOS SOLICITUDES DIVISIONALES, RELATIVAS A LOS GRUPOS 11 Y 17 RESPECTIVAMENTE.

Como puede verse en el capítulo reivindicatorio de la solicitud divisional referida al grupo 11, contempla una combinación de un compuesto activo de fórmula I-4 y propamocarb.

Marcas – Patentes
Modelos – Diseños
Nombres Comerciales – Enseñas
Propiedad Intelectual
Registros en el Exterior
Registros Sanitarios INVIMA – ICA
Acciones Judiciales – Administrativas
Derecho Comercial – Industrial
Asesoría – Contratos – Otros
Corresponsalia a Nivel Mundial

MDE



Mario Delgado Echeverry e Hijos SAS.

Abogados Consultores – Marcas y Patentes

Bogotá D.C. - Colombia
Avda. Kra. 24 Park Way No. 37 – 31 Of.
202
Tels. (571) 2444096 – 3690624
Fax (571) 2442496 A.A. No. 6207
E-mail: mde@mdelaw.com
mdelawof@cable.net.co
mdeabogados@cable.net.co

Miembros ACPI – ASIPI – AIPPI

La solicitud divisional referida al grupo 17, contempla una combinación de un compuesto activo de fórmula I-4 y fosetilo.

Todos los cambios realizados están basados en la descripción originalmente presentada, tanto en la descripción como en las reivindicaciones, por lo que en ningún momento suponen adición de materia.

Por lo expresado anteriormente, el solicitante considera que las reivindicaciones enmendadas están clara y completamente soportadas por el texto de la solicitud tal como se presentó y pone a consideración del Examinador Técnico de Patentes un **NUEVO CAPITULO REIVINDICATORIO**, el cual consta de **CUATRO (4) Nuevas Reivindicaciones** en un folio, el cual cumple con los requisitos de **NOVEDAD, NIVEL INVENTIVO y APLICACIÓN INDUSTRIAL** exigidos por la Decisión 486 del Acuerdo de la Comisión de la Comunidad Andina; además, estamos dando respuesta al Concepto Técnico notificado mediante Oficio No. 1.409 del 11 de febrero de 2014.

Finalmente, solicito respetuosamente se proceda a **CONCEDER** la Patente de Invención titulada: **“COMBINACIONES SINÉRGICAS DE PRINCIPIOS ACTIVOS CON FENILTRIAZOLES”** a nombre de la sociedad **BAYER CROPSCIENCE A.G.**, para las nuevas Reivindicaciones 1 a 4 inclusive.

Marcas – Patentes
Modelos – Diseños
Nombres Comerciales – Enseñas
Propiedad Intelectual
Registros en el Exterior
Registros Sanitarios INVIMA – ICA
Acciones Judiciales – Administrativas
Derecho Comercial – Industrial
Asesoría – Contratos – Otros
Corresponsalia a Nivel Mundial

MDE



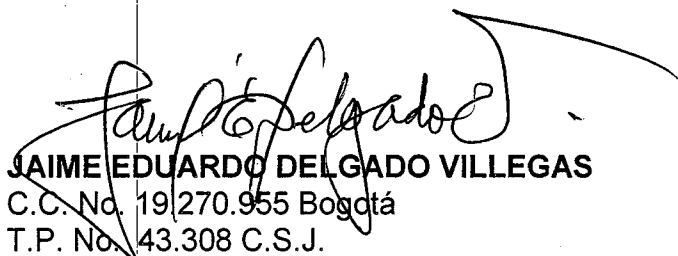
Mario Delgado Echeverry e Hijos SAS.

Abogados Consultores – Marcas y Patentes

Bogotá D.C. - Colombia
Avda. Kra. 24 Park Way No. 37 – 31 Of.
202
Tels. (571) 2444096 – 3690624
Fax (571) 2442496 A.A. No. 6207
E-mail: mde@mdelaw.com
mdelawof@cablenet.co
mdeabogados@cablenet.co

Miembros ACPI – ASIPI - AIPPI

Atentamente,

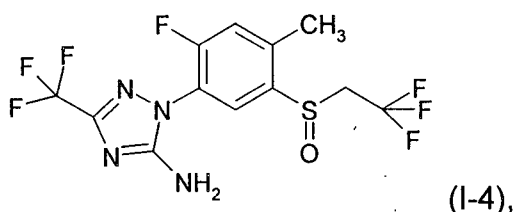


JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS
C.C. No. 19.270.955 Bogotá
T.P. No. 43.308 C.S.J.

Anexos:
Nuevas Reivindicaciones (4) en un folio.

NUEVAS REIVINDICACIONES

1. Combinaciones de principios activos que contienen al menos un principio activo de fórmula (I-4)



- y al menos un principio activo seleccionado de entre fluopiram, fluopicolida, isotianilo, penflufen y carpropamida, en una relación de mezcla comprendida entre 50:1-1:1000.
2. Composición agroquímica **CARACTERIZADA PORQUE** contiene además de una combinación de principios activos según la reivindicación 1, diluyentes y/o sustancias tensioactivas.
 3. Procedimiento para combatir parásitos animales y/u hongos fitopatógenos, **CARACTERIZADO PORQUE** el principio activo de fórmula (I-4), según la reivindicación 1, y al menos un principio activo seleccionado de entre fluopiram, fluopicolida, isotianilo, penflufen y carpropamida, se aplican simultáneamente, en una relación de mezcla comprendida entre 50:1-1:1000, sobre los parásitos animales y/u hongos fitopatógenos y/o su hábitat y/o semillas, y se deja actuar.
 4. Procedimiento, según la reivindicación 3, **CARACTERIZADO PORQUE** las semillas son de plantas transgénicas.